

## **DOCUMENTO DE PROCESO GENERAL**

En este documento SEGO Factoring facilita a sus inversores la explicación del proceso general que sigue hasta poder acceder a la operación, de tal forma que puedan estar suficientemente informados del tipo de operaciones que se ofrecen en la plataforma [www.segofinance.com](http://www.segofinance.com) que a tal fin se crea.

### **Registro**

En la fase previa de análisis de la operación, SEGO Factoring requiere las razones sociales y CIF del cedente (aquella mercantil que quiere vender un crédito o factura a nuestros inversores) y del deudor (aquella mercantil encargada de abonar el precio convenido por el crédito).

Tras este análisis inicial, se compele al cedente a registrarse en la plataforma web. En este registro se le requerirá información básica como declaraciones de impuestos, certificados de titularidad bancaria, del CIF y otros documentos a fin de pasar, entre otros; los controles de blanqueo de capitales.

En este registro se crea además cuenta del cedente con nuestro proveedor de servicios de pago seguro con el objetivo de que SEGO Factoring en ningún momento tenga acceso a los fondos que se consiguen a través de la plataforma.

Posteriormente, se firma el contrato entre el cedente y SEGO Factoring en el que salvaguarda la posición de los inversores que decidan entrar a la compra del / de los créditos que se ofrezcan en la plataforma web.

### **Análisis**

Tras el registro, en el cual se requieren los datos básicos de las dos mercantiles implicadas en la operación, el equipo de SEGO Factoring analizará las características del cedente, deudor y el tipo de la operación, recabando los documentos y requisitos necesarios para que la operación pueda ser publicado para su compra.

En caso de que la operación supere los controles de riesgo, estará lista para publicar. Será el equipo de SEGO Factoring el que incluirá en la ficha de la operación una calificación de riesgo, el plazo estimado del vencimiento de la operación y el tipo de interés ofrecido a los inversores.

En el caso de los pagarés, el plazo de pago puede extenderse debido a la duración de los procesos de cobro con el objetivo de que los fondos vuelvan al wallet.

Firma de las condiciones particulares en función del análisis de riesgo para la operación concreta y sucesivas con el mismo deudor.

### **Publicación y ofrecimiento a inversores**

Una vez analizada y aprobada la operación, la misma será publicada en la plataforma tecnológica, indicando las características de la misma, el estado de la operación y aquellos rasgos distintivos de la misma de tal forma que el usuario pueda decidir si adquiere o no el crédito ofrecido por SEGO Factoring.

El plazo de financiación de la operación viene prefijado por parte de SEGO Factoring. En todo caso, este plazo podrá ser modificado de acuerdo a la buena fe y buscando los intereses de la empresa cedente y los inversores, así como los usuarios potenciales inversores.

En caso de que cualquiera de los datos que se han publicado en la ficha de la operación fueran incorrectos, SEGO Factoring deberá corregirlos a la menor tardanza posible.

Si la operación no llegara al 100% del importe requerido, SEGO Factoring deberá indicar que la operación ha sido cerrada sin éxito, de tal forma que el capital ya suscrito o desembolsado sea devuelto a los inversores.

Una vez conseguido el 100% del capital requerido para finalizar la operación, será SEGO Factoring el encargado de dar la orden de liberación de los fondos resultantes de la suma de las inversiones reunidas por los distintos usuarios.

A partir de este momento, será SEGO Factoring el encargado de velar por la buena marcha de la operación, indicando cambios o actuaciones relevantes a ambas partes.

#### **Seguimiento, control y cierre**

Una vez liberados los fondos de la operación, SEGO Factoring deberá en los plazos y forma convenientes realizar el seguimiento a la misma.

En este punto, si se tuviera constancia de cualquier comportamiento anormal que pueda afectar a la inversión de los usuarios, SEGO Factoring deberá hacerlo constar en las fichas de inversión.

Una vez llegado el momento de cobro, SEGO Factoring deberá tomar las acciones recogidas en el proceso de Recobro.

### **TIPO DE OPERACIONES QUE SEGO FACTORING OFRECE A SUS INVERSORES**

Las operaciones que SEGO Factoring ofrece a sus inversores han sido analizadas y valoradas en función a los siguientes criterios;

#### **Según el cedente:**

- Empresas sin inscripciones vigentes en listados de morosos.
- Al corriente de pagos y sin causas pendientes.
- Petición de adelanto correlativa a su facturación anual.
- Relación habitual con la empresa deudora.
- Empresa contactable y reconocible por métodos habituales.
- Que haya firmado los modelos y contratos necesarios con SEGO Factoring.

#### **Según el servicio a adelantar**

- Con un rating superior a 4 según los métodos de análisis.
- Negocio recurrente entre cedente y deudor.
- Plazo de pago inferior a 150 días.
- Factura recientemente generada.
- Importe de factura correlativo a la facturación entre cedente y deudor.

**Según la empresa deudora:**

- Superar un rating superior a 4 según los métodos de análisis.
- Contacto claro y sencillo.
- Conformidad.
- Alta facturación.
- Beneficios en las últimas cuentas presentadas o facilitadas.
- Objeto social principal similar al objeto de la factura.

**Requisitos de SEGO Factoring**

- Factura y, en su caso, pagaré.
- Contrato firmado.
- Cuenta de gestión de pago seguro configurada.

**RECOBRO**

En caso de que la operación invertida no se satisfaga en tiempo y forma acordados, SEGO Factoring, sin coste añadido, emprenderá las acciones recogidas en el documento de procesos de recobro facilitado al respecto.